



11 FEB 2013

BUIN,

DECRETO AR. N° 64 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 11 de fecha 14 de Enero de 2013, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos, a doña Elizabeth Angelina Ayala Huenuqueo, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Elizabeth Angelina Ayala Huenuqueo, para que efectúe labores administrativas en Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- La resolución del señor Alcalde, que instruye la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos, de doña Elizabeth Ayala Huenuqueo, a contar del 01 de Febrero de 2013.

5.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata a doña **ELIZABETH ANGELINA AYALA HUENUQUEO**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.620.593 - 0, para que efectúe labores administrativas en el Departamento de Rentas – Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Febrero hasta el 30 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/CVA/IVF/Rams.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada